

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa de reforma a los artículos 174 segundo párrafo, 175 y 185 último párrafo y de adición a los artículos 174-1, 174-2, 174-3, 174-4, 174-5, 174-6, y 174-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo 6, fracción XIV, recorriéndose la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV; adición a la fracción IV y un último párrafo al artículo 7; un último párrafo al artículo 8; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo 38 bis dentro del Capítulo IV de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Secretaría Técnica de la Comisión

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las diputadas y a los diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles 10 días hábiles para que envíen sus observaciones.
2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante 10 días hábiles, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.
3. Por incidir en la competencia municipal enviar por correo electrónico y por oficio a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.

4. Enviar por correo electrónico a la Coordinación General Jurídica del Estado a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles.

5. Encomendar vía correo electrónico a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, para que realice el impacto presupuestal en los municipios de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 10 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.

6. Encomendar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, para que realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 10 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.

7. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

8. Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica.

9. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen.

10. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.

Calendarización

JUNIO 2017						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	